INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8520-SUGEC

Bogotá, 2022

INPEC 27-12-2022 11:14
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0270323 Fol 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 85201 - GRUPO DE CONTRATACION / BELIA INES CALDERON FORERO
DESTINO 85108 - GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO DESIGNACION SUPERVISION
OBS DESGINACION SUPERVISION

2022IE0270323

Señor(a)
Coordinador(a) Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces
Coordinador (a) Grupo de Bienestar Laboral o quien haga sus veces
Coordinadora (a) Grupo Logístico o quien haga sus veces
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas o quien haga sus veces.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Contrato.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato de acuerdo con los ítems establecidos en el Contrato de Compraventa N° 198 de 2022, suscrito con: **POLYMET SAS** con Nit. **901050260-0,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC."**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "*Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP".* Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

Es de aclarar que los informes de supervisión se deben realizar conforme a la entrega del bien o servicio y el informe final de supervisión que es finalizado el contrato.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta Subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la Ley 1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado: Belia Inés Calderón Forero. - Abogada Grupo de Contratación.